



Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

04 ENE 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 34 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2919 del 30 de noviembre de 2021, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de doña Cherie Jennes Benavides Quiñinao, Abogado, asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

2.- El Decreto ALC. N° 777 del 21 de marzo de 2022, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de don Mauricio Andrés Canihuan Amigo, Ingeniero en Electricidad mención Proyectos de Instalaciones Eléctricas, asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Abril de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

3.- El Decreto ALC. N° 2918 del 30 de noviembre de 2021, que aprueba el nombramiento a contrata de doña Ximena Antonia Izaga Pavez, Ingeniero en Administración de Empresas, asimilado al Grado 8° de la Planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

4.- El Decreto ALC. N° 1226 del 02 de mayo de 2022, que aprueba el nombramiento a contrata de don Pablo Luís Soto Díaz, Ingeniero Forestal, asimilado al Grado 11° de la Planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Mayo de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

5.- Que es necesario nombrar a los funcionarios individualizados, para que efectúen labores profesionales dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

6.- Que con los nombramientos contenidos en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

7.- El Memo N° 192 del 28 de diciembre de 2022, enviado por el señor Alcalde, que solicita el nombramiento a contrata de los funcionarios dependientes de la de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero de 2023.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

- a) Doña **CHERIE JENNES BENAVIDES QUIÑINAO**, Cédula de Identidad N° Abogado, Profesional, asimilado al **Grado 7° de la Planta Profesionales.**
- b) Don **MAURICIO ANDRÉS CANIHUAL AMIGO**, Cédula de Identidad N° Ingeniero en Electricidad mención Proyectos de Instalaciones Eléctricas, 14.009.934 -1, Profesional – Encargado de la Unidad Eléctrica, asimilado al **Grado 10° de la Planta Profesionales.**
- c) Doña **XIMENA ANTONIA IZAGA PAVEZ**, Cédula de Identidad N° Ingeniero en Administración de Empresas, Profesional – Coordinación y Administración DIMAAO, asimilado al **Grado 8° de la Planta Profesionales.**
- d) Don **PABLO LUÍS SOTO DÍAZ**, Cédula de Identidad N° Ingeniero Forestal, Profesional asimilado al **Grado 11° de la Planta Profesionales.**



Distrito Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Enero de 2023 hasta el 31 Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

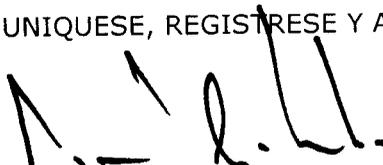
3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos